ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF- 58

Bogotá, D.C., 18 de febrero de 2021

Fecha:	18/02/2021	
Enviado via mail a:		
enviado de:	contrato.cin.405@gmail.com	
recibido por:	consorcio.oporto@gmail.com	
recibido por:	oporto.tsocial@gmail.com	
recibido por:	cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co	
recibido por:	lina.candela@gobiernobogota.gov.co	
Radicado No:	ALCB 20216910025112	

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
DR. HORACIO GUERRERO GARCÍA
Alcalde Local Ciudad Bolívar (E)
Diagonal 62 Sur Nº 20F-20
Tel: (1) 7799280
La Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019".

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSION DEL CONTRATO DE LA INTERVENTORÍA No. 405-2019.

Respetado Doctor **GARCIA**,

Hemos recibido el COMUNICADO No 2020-415 del día 16 de febrero de 2020, con asunto: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO, y una vez revisado los antecedentes y justificaciones a esta, dadas por el CONSORCIO OPORTO, esta Interventoría considero procedente recomendar al FONDO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR la suspensión del contrato en un término de treinta (30) días calendario, mediante oficio No AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-578 del día 18 de Febrero de 2021, con asunto: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No CONTRATO DE OBRA PUBLICA FDLCB-403-2019 CUYO OBJETO ES: OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019.

Ahora bien, teniendo en cuenta los antecedentes ya expuestos y conocidos por ustedes, es dable solicitar bajo las mismas consideraciones, y por un término de treinta (30) días calendario, la suspensión del contrato de la interventoría, a fin de que se estudie la solicitud de adición y prórroga del contrato, que mediante oficio No AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-553 del día 5 de Febrero de 2021, se hizo la solicitud.

Ahora bien, la Interventoría considero procedente recomendarle dicha suspensión, a fin de que se estudie, la solicitud de la prórroga, y cumplir con el objeto contractual, en el marco de las metas propuestas por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR.

Es de aclarar que, si antes de los treinta (30) días, solicitados para dicha suspensión, se acuerda la prorroga y la adición, de Interventoría, es dable jurídicamente levantar la suspensión, para esto la Interventoría recomienda, dejar dicha glosa en lo términos de las suspensión.

Con lo anterior, nos permitimos adjuntar la solicitud hecha por el contratista de obra, que soporta la procedencia de la solicitud de suspensión del contrato de obra.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA **BERRIO**
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ING PAULA FERNANDA MORALES SANCHEZ – Coordinadora de la Interventoría.
Vo Bo: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Reviso y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría

Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO
Anexos: SOLICITUD DE SUSPENSION CONSORCIO OPORTO EN (15) FOLIOS.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.